



MENDOZA, 13 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY: N° 7933/2019, en el que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social solicita autorización para iniciar la convocatoria de Becas de ayuda económica para asistir a las "XVI JORNADAS ESTUDIANTILES AAON 2019" que se llevarán a cabo el día 18 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, informa la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, que los beneficiarios serán alumnos de 4° y 5° Año de la Carrera de Odontología;

Que que convocatoria fue del 24 al 26 de abril de 2019 en el Edificio de Gobierno, Secretaría Estudiantil, donde se presentaron las solicitudes de los alumnos postulantes;

Que a fs. 1, se informa que dicha beca consiste en \$ 2000 (pesos: dos mil) por alumno con un máximo de 5 beneficiarios;

Que en las solicitudes a presentar por los alumnos postulantes constarán datos personales, datos de su condición socioeconómica y si reciben algún otro beneficio de becas;

Que a fs. 1, el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, informa que el Comité Evaluador se integró con la Secretaría Estudiantil, Secretaría Académica y un alumno veedor Consejero;

Que a fs.3, la Directora General Económico-Financiera informa que los fondos serán provistos por la Secretaría de Bienestar Universitario;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 07 de mayo de 2019 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por autorizada la convocatoria de Becas de ayuda económica para asistir a las "XVI JORNADAS ESTUDIANTILES AAON 2019" destinadas a alumnos de 4to y 5° año de la Carrera de Odontología de esta Facultad, que se realizó del día 24 al 26 de abril de 2019 en el Edificio de Gobierno, Secretaria Estudiantil donde se presentaron las solicitudes por los alumnos postulantes.

ARTICULO 2°.- Integrar el Comité Evaluador con el Secretario de Asuntos Estudiantiles y Acción Social, la Secretaria Académica y un alumno veedor Consejero.

ARTICULO 3°.- Los fondos utilizados para financiar estas becas, serán provistos por la Secretaria de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Cuyo;

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 061

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Jorge Nicolás MARON  
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACCION  
SOCIAL

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA

F.O.
DB.